



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00129-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LUZ ESTELLA QUINTERO RICO y CARLOS MARIO QUINTERO RICO en calidad de herederos de JESÚS MARÍA QUINTERO ZULUAGA y TRINIDAD RICO DE QUINTERO en contra de la UGPP, mediante memorial allegado vía electrónica el día 02 de septiembre de 2020 presenta la abogada ANGELA MARIA RODRÍGUEZ CAICEDO poder otorgado para la representación de la UGPP solicitando el envío del expediente digitalizado.

Al respecto, se dispone incorporar al expediente el memorial y los anexos enunciados, aclarando que en virtud del escrito que se allegó el 05 de febrero de 2020, le fue reconocida personería a esta apoderada en auto de la misma fecha para ser quien defienda los intereses de la ejecutada – UGPP-, por lo que se procederá con la remisión del expediente tal y como fue pedido, sin pronunciamiento adicional.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 100 en los estados electrónicos de este Juzgado hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8 a.m. El Secretario: <u>JULIETH PORRAS GONZÁLEZ</u>
--